

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****2949** RESIDENCIAL AZAHAR DEL MEDITERRÁNEO, S.A.

Que en virtud de acuerdo del Consejo de Administración de la mercantil Residencial Azahar del Mediterráneo, S.A., celebrado el pasado trece de abril de dos mil quince y en cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios, convoca la Junta general de socios de la entidad Residencial Azahar del Mediterráneo, S.A. a celebrar, en primera convocatoria, en el domicilio social de Castellón de la Plana, calle San Juan de Moro, número 3, a las 19:00 horas del día 4 de junio de 2015, y, en segunda convocatoria, el 5 de junio de 2015, a la misma hora y en el mismo lugar, a fin de tratar de los siguientes puntos de siguiente

Orden del día

Primero.- Aprobación, si procede, de las cuentas anuales e informe de gestión correspondientes al ejercicio 2014, debido a que en las mismas se establece un patrimonio neto cuyo importe es inferior a la mitad del capital social, se va a plantear la necesidad de realizar una ampliación de capital como primera opción o cualquier otra solución que estime la Junta ateniéndose a la legislación vigente.

Segundo.- Aprobación, si procede, del aumento de capital en uno o varios tramos de hasta 800.000 € (ochocientos mil euros) mediante la emisión de 8.000 nuevas acciones de 100 € de valor nominal cada una o cualquiera de las opciones legalmente establecidas que designe la Junta general extraordinaria.

En virtud de lo establecido en el art. 297 de la Ley de Sociedades de Capital, la Junta delega en los Administradores:

La facultad de señalar la fecha en que el acuerdo ya adoptado de aumentar el capital social deba llevarse a efecto en la cifra acordada y de fijar las condiciones y tramos de la citada ampliación, en todo lo no previsto en el acuerdo de la Junta. El plazo para el ejercicio de esta facultad delegada no podrá exceder de un año, excepto en el caso de conversión de obligaciones en acciones.

Por el hecho de la delegación los Administradores quedan facultados para dar nueva redacción al artículo de los estatutos sociales relativo al capital social, una vez acordado y ejecutado el aumento.

Tercero.- Resolución sobre la aplicación de resultados.

Cuarto.- Aprobación, si procede, de la gestión llevada a cabo por el Consejo de Administración.

Quinto.- Informe de auditoria de cuentas Auditor don José María Barreda Roig, con DNI 18966882R, con domicilio en 12001 Castellón de la Plana, C/ Gasset, 3, entresuelo, Auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas en el número 19892, por plazo de tres años.

Sexto.- Redacción y aprobación del acta.

Séptimo.- Facultar al Órgano de Administración para la ejecución de los acuerdos que se tomen.

Cualquier socio puede examinar en el domicilio social los documentos que han

de ser sometidos a la aprobación de la Junta y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

Castellón, 20 de abril de 2015.- El Secretario del Consejo de Administración,
Francesc Artola Peris.

ID: A150017107-1